

Decreto N°.

Vista la relación de expedientes elevada a esta Alcaldía por la Secretaría de la Corporación y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

HE RESUELTO:

1º) Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Corporación para celebrar **SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO** el próximo **día 28 de febrero de 2019, a las 09,00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de debatir y, en su caso, adoptar los acuerdos que procedan, sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

Punto 1º.- Aprobación Acta de la sesión de fecha 31.01.2019.

Punto 2º.- Toma de Posesión como Concejala de D^a. Ana Rosa Benítez Barrios.

Punto 3º.- Aprobación Inicial del Reglamento del Consejo Municipal de Comercio.

Punto 4º.- Aclaración del Acuerdo Plenario de fecha 27.11.2014 sobre autorización para enajenar solar en El Cotillo.

Punto 5º.- Retroacción de las actuaciones al inicio al inicio del procedimiento de Modificación Menor de las NN.SS. de La Oliva para la obtención de dotaciones y equipamientos.

Punto 6º.- Moción Grupo VOTEMOS (3110) en relación a la distribución de los Pasos de Peatones y señalización límites de velocidad.

Punto 7º.- Moción Grupo PSOE (3114) en relación a la cesión del Centro Josefina Plá y puesta a disposición del suelo para un Centro Residencial anexo al Centro de Día.

Punto 8º.- Moción Grupo PSOE (3116) en relación al 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Punto 9º.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas.

Punto 10º.- Asuntos de Urgencia.

Punto 11º.- Asuntos de la Alcaldía.

Punto 12º.- Ruegos y preguntas.

2º) Por la Secretaría se procederá a efectuar las oportunas convocatorias, advirtiendo a los Sres. Concejales de que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, y que con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, en evitación de la sanción que, en otro caso, pudieran incurrir conforme al Artículo 78.a de la Ley 7/1.985 y concordantes. Asimismo se le reiterará la obligación de firmar el Acta de cada sesión a que asista dentro de los 8 días siguientes a su aprobación.

3º) A partir de esta fecha quedarán a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría General los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día dispuesto por esta Presidencia.

En La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Isai Blanco Marrero,

LA SECRETARIA GENERAL,
Belinda Ramírez Espinosa